

DSAD N°: 0390/25



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 04 AGO 2025

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0003367/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 38/22 relativa al "Servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario de la superficie exterior de vidrios y carpintería metálica de los edificios Anexos A, C, D y E."

Que resultó oportunamente adjudicatario CINA PABLO ARIEL Y CINA CHRISTIAN DAVID SH, emitiéndose en consecuencia la orden de compra N° 63/2023, y su primera prórroga mediante la orden de compra N° 70/2024.

Que la Dirección General de Coordinación Logística, mediante nota obrante a fojas 741, solicitó que se arbitren los medios necesarios para ejercer la prórroga de la contratación que se trata, por el término de DOCE (12) meses, ello debido a que el desempeño de la citada firma ha sido satisfactorio, deviniendo por ende la prórroga oportuna, conveniente y necesaria al presente.

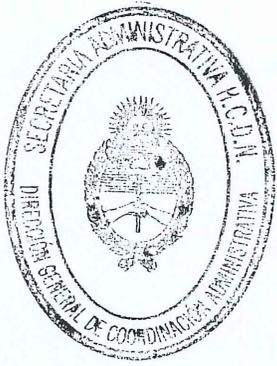
Que, a fojas 742, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN", aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que el citado Reglamento en su artículo 12, inciso f), apartado 1), establece la facultad de esta Honorable Cámara de prorrogar "...los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios en las condiciones pactadas originariamente, siempre que dicha opción se encuentre expresamente incorporada en los pliegos de bases y condiciones particulares que rigieron la contratación".

Que en el artículo 3° del mencionado pliego se contempló la opción de prórroga del servicio para el renglón único.

Que a fojas 744 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. NATALIA ANAHÍ GARCÍA
DIRECTORA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. DE COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 0390/25



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 70/2025, al ejercicio correspondiente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 501/2025.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la segunda prórroga del renglón único de la Orden de Compra N° 70/2024, por el término de DOCE (12) meses, relativa al "Servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario de la superficie exterior de vidrios y carpintería metálica de los edificios Anexos A, C, D y E", a favor de CINA PABLO ARIEL Y CINA CHRISTIAN DAVID SH, CUIT N° 30-71212464-0, por un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 140.064.856,94).

ARTÍCULO 2º.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. NATALIA ANAHÍ GARCÍA
DIRECTORA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. DE COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN